

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202000505

De acuerdo con el informe de Secretaría y con base en la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los demandados en la edición nacional del Diario El Tiempo del 7 de marzo de 2021 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, se ha podido evidenciar que los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS JULIO SANDOVAL MANCIPE, demandados en acción de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida en su contra por YEISON ANDRÉS CASALLAS BUITRAGO, no comparecieron al trámite dentro del término de emplazamiento.

En estas condiciones, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, párrafo 1º del artículo 108 ibídem, designa a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS JULIO SANDOVAL MANCIPE, CUARADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en la persona del doctor LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ. Notifíquesele personalmente y córrasele el traslado de la demanda, para que proceda con el ejercicio de las funciones del cargo.

Sobre los gastos de la curaduría se proveerá en la sentencia correspondiente.

Ahora bien, con el fin de continuar con el trámite pertinente, se requiere a Secretaría cumplir lo ordenado en autos de 14 de enero y 24 de febrero en relación con la notificación y traslado de la demanda en los términos indicados en el Decreto 806 de 2020, al demandado determinado NEIDER JULIÁN SANDOVAL MONDRAGÓN, a través de las direcciones electrónicas aportadas en los memoriales que obran a folios 13 y 21 del expediente y al apoderado del demandante para que aporte los datos correspondientes al lugar en donde se encuentran sepultados los restos del causante CARLOS JULIO SANDOVAL MANCIPE y los datos de las progenitoras de su mandante YEISON ANDRÉS CASALLAS BUITRAGO y del demandado determinado NEIDER JULIÁN SANDOVAL MONDRAGÓN (nombres, documento de identidad y

dirección de notificación) a efecto de señalar la fecha en la que se practicará la prueba de ADN ordenada en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA